

PROCEDIMIENTO	U013	Sustitución a Sistema Público de Gestión (103 LSCM).
objeto	Sustitución a Sistema Público de Gestión	
normativa aplicable	- Art.103, Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	- De Oficio: Caducidad del expediente - A instancia de parte: Desestimación de las solicitudes de los interesados.	
instructor del procedimiento	Director del Departamento de Planeamiento y Gestión	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1 2 3 4 5 6	Solicitud /Providencia de Inicio Informe Jurídico. Propuesta del Comité Ejecutivo de la GMU. Acuerdo de Sustitución del Sistema Notificación a todos los Propietarios Publicación el BOCM (Cuando es de Oficio)
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	Ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local.	

Observaciones: